

**APRUEBA TRATO DIRECTO POR
SERVICIOS ESPECIALIZADOS**

HUEPIL, 15 de Junio de 2011.

DECRETO ALCALDICIO N° 930


VISTOS

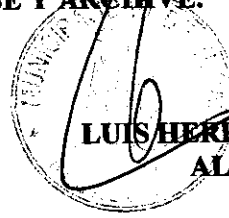
- a) Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial de 26/07/2006.
- b) El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) Lo dispuesto en el Artículo 10 circunstancia que procede la Licitación privada o el trato directo, N° 7 cuando por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, de acuerdo a los casos y criterios que señala letra F cuando la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir al proveedor determinado en razón de confianza y seguridad que se derivan de sus experiencias comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundamente que no existe otros proveedores que otorguen esa seguridad o confianza. De la Ley 19.880 sobre Licitaciones Privadas o el trato o contratación directa de suministro y prestación de Servicios del Reglamento.
- d) La disponibilidad en el Presupuesto del Depto Comunal de Salud para el año 2010.

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBESE** la contratación directa de servicios especializados para dictar Taller de Autocuidado en Equipo de Salud.
- 2.- **PROCEDESE** a extender invitación a una Empresa Idónea, a fin de que preste los servicios requeridos y procedase de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas.
- 3.- **Impútese** el total del gasto a la cuenta 2152209003 "Administración de Fondos". Del presupuesto del Depto. De Salud para el año 2011

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVE.


FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL


LUIS HERRERA LARENAS
ALCALDE (s)

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Depto Comunal de Salud
- Contabilidad
- Of. de partes
- Archivo Adquisiciones

LHL/FMMB/ARZ/rt

